



UUMBAL

POLITICA DE PROHIBICION DEL TRABAJO FORZADO

La Política de Prohibición del Trabajo Forzado de UUMBAL establece el compromiso de la empresa de garantizar que todas las personas trabajen de manera libre y voluntaria, prohibiendo cualquier forma de trabajo forzado, servidumbre, trata de personas o coerción laboral.

La política aplica a todo el personal de la empresa y promueve un entorno laboral basado en el respeto a los derechos humanos y laborales. UUMBAL mantiene una postura de cero tolerancia frente a prácticas como la retención de documentos personales, amenazas, intimidación, cobros indebidos, restricciones a la libertad de tránsito o cualquier forma de presión para obligar a una persona a trabajar.

Asimismo, la empresa garantiza el derecho de las personas trabajadoras a renunciar libremente, recibir el pago íntegro de sus salarios y prestaciones, así como contar con acceso a alimentación, hidratación, atención médica y condiciones laborales dignas.

Como parte de su compromiso preventivo, UUMBAL desarrolla programas de capacitación, sensibilización y comunicación interna sobre la prohibición del trabajo forzoso y la protección de los derechos laborales.

La organización también cuenta con mecanismos confidenciales y accesibles de denuncia, como la Línea de Confianza, para reportar posibles incumplimientos, asegurando procesos de atención, investigación, remediación y protección contra represalias.

A través de esta política, UUMBAL reafirma su compromiso con un ambiente laboral ético, seguro y respetuoso de la dignidad humana.